



MENDOZA, 27 MAR 2015

VISTO:

El Expediente REC: 0001001/2014 donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado tramita la convocatoria para otorgar, por única vez, un refuerzo de subsidio para los proyectos bienales de investigación 2013-2015 aprobados por Resoluciones Nros. 4540/13-R. y 1768/2014-R, con el objeto de financiar estancias cortas en otras universidades, centros de investigación y organismos de ciencia y técnica del país o del extranjero que demuestren solvencia científica, destinadas a tesistas de posgrado, becarios o investigadores noveles que integren los proyectos mencionados, y

CONSIDERANDO:

Que, entre las principales prioridades de la política de nuestra Universidad, se encuentra la investigación, el desarrollo tecnológico, la vinculación, la inserción y capacitación de los recursos humanos.

Que es necesario promover la vinculación entre los integrantes de los proyectos de investigación de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado 2013-2015 e investigadores de otras universidades, centros u organismos de ciencia y técnica, a fin de incrementar la cooperación interinstitucional y optimizar los recursos disponibles para el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica de esta casa de estudios.

Que las ayudas tienen como objeto la financiación de estancias cortas, en otras universidades, centros de investigación y organismos de ciencia y técnica del país o del extranjero que demuestren solvencia científica, destinadas a tesistas de posgrado, becarios, o investigadores noveles que formen parte de los proyectos de investigación bianuales 2013-2015, con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación.

Que las ayudas serán destinadas a gastos de alojamiento, manutención y pago de pasaje.

Que es importante establecer la fecha en que los interesados deben presentar su solicitud para obtener este refuerzo de subsidio.

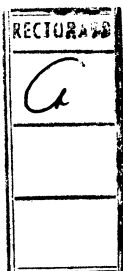
Que, para la liquidación correspondiente del refuerzo de subsidio, se tendrá en cuenta la presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuotas vencidas y en ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada para finalización de los proyectos.

Que la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado informa que existen fondos para atender la presente erogación.

Por ello, atento a lo expuesto, considerando lo dispuesto en la Ordenanza N° 70/2013-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Convocar a directores de proyectos bienales de investigación 2013-2015 aprobados por Resoluciones Nros. 4540/13-R. y 1768/2014-R., para que soliciten un refuerzo de subsidio con el objeto de financiar estancias cortas en otras universidades, centros de investigación y organismos de ciencia y técnica del país y/o en el extranjero destinadas a tesistas de posgrado, becarios o investigadores noveles que integren los mismos.**



Res N°

839



-2-

./

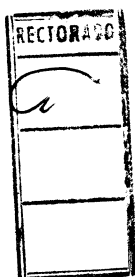
ARTÍCULO 2°.- Para el fin detallado en el Artículo 1°, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se dispondrá por única vez, de CIENTO CINCUENTA (150) refuerzos de subsidio por un monto de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00) cada uno, que podrán ser destinados a gastos de alojamiento, manutención y pago de pasaje. Sólo podrá presentarse un postulante por proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Los directores de proyectos deberán presentar su solicitud en el formulario que consta en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, al que podrán acceder ingresando a la página web **www.uncu.edu.ar/ciencia_técnica_y_posgrado/convocatorias**. Las solicitudes podrán ser presentadas **hasta las 12:00 horas del VEINTIUNO (21) de abril de 2015** en la sede de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado. En las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Aplicadas a la Industria y en el Instituto Balseiro se recibirán formularios hasta la fecha de cierre de convocatoria en las secretarías específicas.

ARTÍCULO 4°.- Cada solicitud deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- CV actualizado del integrante propuesto.
- Fotocopia del título de grado o posgrado (en el caso de los/las investigadores/as nóveles).
- Certificado de inscripción en la carrera de posgrado (en el caso de los/las tesis de posgrado).
- Probanza de la beca obtenida (en el caso de los/las becarios/as).
- Nota del/la Director/a del proyecto SeCTyP en la que:
 - a) postule para la estancia al/la candidato/a;
 - b) brinde información sobre la institución en la que se desarrollará la estancia, justifique su elección y
 - c) valore el aporte que esta actividad retribuirá al proyecto.
- Carta del/la tutor/a aceptando al postulante y su plan de trabajo.
- CV del tutor/a.
- Carta de aceptación de la institución receptora, firmada por una autoridad de la misma.
- Constancia del convenio entre la UNCUYO y la institución receptora (en el caso de que éste exista).
- Texto con el desarrollo del "Plan de trabajo", firmado por el/la directora (o co-director/a) del Proyecto SeCTyP y por el/la postulante.

ARTÍCULO 5°.- Los pedidos de refuerzo de subsidio serán evaluados de acuerdo a la grilla de evaluación adjunta en el Anexo II de la presente resolución que consta de TRES (3) hojas. El Consejo Asesor de Ciencia y Técnica de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado se constituirá en comisión evaluadora de las solicitudes, que elaborará un orden de mérito que será elevado al señor Rector para su aprobación.



ARTÍCULO 6°.- La falta de presentación en término, de rendiciones de cuentas y/o del informe de avance del proyecto financiado, sin la correspondiente justificación, implicará la inhabilitación para solicitar el mencionado refuerzo.

Res. N° **839**

//.



-3-

//

ARTÍCULO 7º.- El Director del proyecto beneficiado con refuerzo de subsidio deberá presentar, un informe por escrito, a los TREINTA (30) días de finalizada la estancia, en el que se detallará las actividades realizadas. Asimismo se adjuntarán: certificado de la institución receptora que acredite la estadía y la rendición de cuentas correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Función 5 – Ciencia y Técnica / Programa 05 - Desarrollo de la investigación y Apoyo / Subprograma-03 - Promoción de la investigación-Subsidios / Actividad 01 - Proyectos Permanentes / Partida Principal 5 - Transferencias para actividades científicas o académicas / Apartado 92 - Secretaría de Ciencia y Técnica – Ejercicio 2014 de la Universidad Nacional de Cuyo.

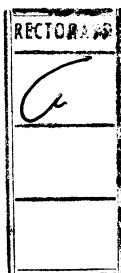
ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **839**

VF/mr
Refuerzo Proyectos bienales (SCTyP)





ANEXO I
-1-

Proyectos 2013-2015 - Refuerzo presupuestario
CONVOCATORIA A ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ORGANISMOS DE CIENCIA Y TÉCNICA EN EL PAÍS Y/O EN EL EXTRANJERO.

OBJETIVO:

Promover la vinculación entre integrantes de los proyectos de investigación Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado 2013-2015 e investigadores de otras universidades, centros de investigación y organismos de ciencia y técnica del país y/o del extranjero, a fin de incrementar la cooperación interinstitucional y optimizar los recursos disponibles para el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica de esta Casa de estudios.

OBSERVACIÓN: solo podrá presentarse un postulante por Proyecto.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

1 - Datos del Proyecto Sectyp 2013-2015

1.1. Título del proyecto:

.....
.....

1.2. Código:

.....

1.3. Director/a: Co-director/a:

1.4. Unidad académica:

.....

2- Datos del/la integrante del proyecto que se propone

2.1. Nombre y Apellido:

.....

2.2. DNI:

.....

2.3. Título de grado:

.....

2.3.1. Universidad y Unidad Académica otorgante:

.....

2.3.2. Año de egreso:

.....

2.4. Formación de posgrado:

.....

2.5. Función que desempeña el postulante en el proyecto

Becario/a (se considera becario aquel graduado/a universitario/a beneficiario de algún tipo de beca)

Tipo de beca:

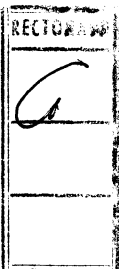
.....

Institución otorgante:

.....

Fecha de alta: Duración:

.....



Res. N° **839**



ANEXO I

-2-

- Tesista de posgrado (integrante del equipo que al momento de la presentación no tenga beca)

Carrera de
Posgrado:.....
Universidad:.....
Fecha de admisión a la carrera de
posgrado:.....

- Investigador/a novel (se considera investigador/a novel aquella persona que hubiera obtenido su título de grado hace menos de 10 años o su título de posgrado hace menos de 5 años al momento de su postulación)

3- Datos de la institución en la que se realizaría la estancia.

3.1. Nombre de la institución:
.....

3.2. Dirección:
.....

3.3. Datos del/la tutor/a:
3.3.1. Nombre y apellido:
.....

3.3.2. Función o tarea que desempeña en la institución:

3.4. Convenio entre la UNCuyo y la institución receptora: (Tachar lo que no corresponda)

La institución receptora [tiene / no tiene] convenio con la UNCuyo. En caso afirmativo, indique fecha del convenio: y duración:

4-Plan de trabajo a desarrollar. (Presentar en hoja adjunta, siguiendo el siguiente formato. No superar las dos carillas en letra tipo Arial 11 a espacio simple)

4.1. Denominación de la estancia:

4.2. Objetivo/s:

4.3. Temática o problemática a abordar:

4.3.1. Fundamentación o justificación:

4.4. Articulación con el Proyecto SeCTyP:

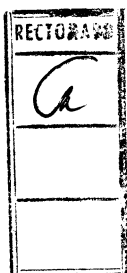
4.4.1. Relación entre la temática del proyecto y la de la estancia:

4.4.2. Objetivo/s del proyecto al que haría su aporte la estancia:

4.4.3. Otros aportes:

4.5. Duración de la estancia: desdehasta Total (en días):

4.6. Cronograma con secuencia de actividades a desarrollar:



Res. N° **839**



ANEXO II

-1-

Proyectos 2013-2015 - Refuerzo presupuestario
CONVOCATORIA A ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ORGANISMOS DE CIENCIA Y TÉCNICA EN EL PAÍS Y/O EN EL EXTRANJERO.

GRILLA DE EVALUACIÓN.

Si de la evaluación de esta grilla surge que no hay relación entre la estadía propuesta y los objetivos del proyecto, la postulación no será admitida.

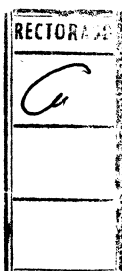
1. Evaluación del/la postulante.

- Reúne los requisitos de la Convocatoria: no sí – Categoría a la que postula:

- Becario
- Tesista de posgrado
- Investigador/a novel

- Antecedentes:

En investigación: <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> sí	Considerar: - Su participación en proyectos anteriores acreditados concluidos (con certificación probatoria).	Puntaje: [hasta 11p.]
En docencia: <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> sí	Considerar: ayudantías, adscripciones, docencia en el grado universitario/ en el posgrado; docencia en instituciones de ES no universitaria.	Puntaje: [hasta 8 p.]
Publicaciones <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> sí	Considerar autoría o co-autoría de: - libros y/o capítulos de libros; - artículos en revista/s con referato / sin referato; actas de congresos y otros.	Puntaje: [hasta 5 p.]
Participación en reuniones científicas <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> sí	Considerar la participación en congresos, encuentros, jornadas, seminarios; nacionales o internacionales. Si la participación fue como expositor o asistente.	Puntaje: [hasta 4 p.]
Otros antecedentes pertinentes con las actividades a realizar en la estancia.	Mencione la actividad y fundamente la pertinencia.	Puntaje: [hasta 2p.]
Puntaje total	/30



Res. N° **839**



ANEXO II

-2-

2. Evaluación del Plan de trabajo.

Objetivo/s	Es/son realizables en el periodo de la estancia: Totalmente 10p. Parcialmente 5p. No realizable 0p.	Puntaje: [hasta 10p.]
Temática/problemática: su fundamentación o justificación.	Calidad, coherencia y consistencia de la fundamentación o justificación.	Puntaje: [hasta 10 p.]
Relación entre la temática de la estancia y la del proyecto SECTyP.	Alta 8p. Suficiente 6p. Mínima 4p. Nula 0p.	Puntaje: [hasta 8 p.]
Aportes de la estancia al proyecto.	Considerar tanto lo señalado en el Plan de trabajo como en la nota del/la directora/a.	Puntaje: [hasta 10p.]
Actividades a desarrollar durante la estancia.	Considerar: - consistencia con los objetivos y la temática/problemática; - si son realizables en el tiempo previsto; - si su secuencia y organización son adecuados.	Puntaje: [hasta 12p.]
Puntaje total	/50

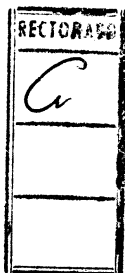
3. Evaluación del/la tutor/a de la institución receptora.

- Pertinencia de la institución receptora respecto del/los objetivo/s y temática/s abordados en la estancia. (Considerar la justificación del director/a del proyecto).

Muy pertinente: 7p. Pertinente: 5p. Poco pertinente: 3p. No pertinente: 0p.

Puntaje: [hasta 7p.]

Respecto del/la tutor/a:



Res. N° **839**



ANEXO II

-3-

Antecedentes	Considerar: - Formación académica. - Antecedentes en: investigación; docencia; gestión. - Actividades de publicación y/o transferencia. - Antecedentes en formación de RH.	Puntaje: [hasta 10 p.]
Función o tarea que desempeña en la institución.	Tomar en consideración la relevancia o incidencia de esta función o tarea para el desarrollo de la estancia.	Puntaje: [hasta 3p.]
Puntaje total	/20

DICTAMEN: BREVE FUNDAMENTANDO LA EVALUACIÓN.

.....

.....

.....

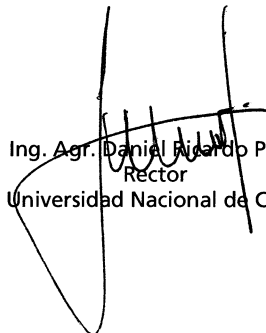
.....

.....

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LOS EVALUADORES:


 Dr. Benito Rafael PARÉS
 Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
 Universidad Nacional de Cuyo


 Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
 Rector
 Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **839** 4

